## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 21 Viernes 31 de enero de 2014 Pág. 566

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales convocatorias de Juntas

## 505 INSPECCIONES DE MURCIA, S.A.

El Consejo de Administración de la sociedad Inspecciones de Murcia, S.A., ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de dicha sociedad, que se celebrará en su domicilio social sito en Espinardo, término municipal de Murcia, avenida Juan Carlos I, calle central número 2 del polígono industrial, el día 5 de de marzo de 2014 a las dieciocho horas, para tratar el orden del día que a continuación se detalla.

## Orden del día

Primero.- Modificación, en su caso, del artículo 11.º A) de los estatutos sociales.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la creación de la página web corporativa de la sociedad.

Tercero.- Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la distribución de dividendos a cuenta de los resultados del ejercicio 2013.

Quinto.- Propuesta de retribución de los administradores para el ejercicio 2014.

Sexto.- Delegación de facultades, en su caso, para elevar a público los acuerdos adoptados que, en su caso, lo requieran y para su interpretación, complemento, desarrollo e inscripción.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta.

Se hace constar, a los efectos previstos en el artículo 197 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "Ley de Sociedades de Capital"), la posibilidad de cualquier accionista de solicitar cuantas informaciones o aclaraciones estimen precisas, así como a formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes en relación con los asuntos comprendidos en el orden del día, así como de hacerlo verbalmente durante el desarrollo de la misma.

Igualmente, a los efectos del artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de modificación del artículo 11.º de los Estatutos Sociales, así como de los informes justificativos que, en su caso, correspondan, así como pedir su entrega o envío gratuito.

De conformidad con el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona.

Murcia, 23 de enero de 2014.- El Presidente del Consejo de Administración, don José Serrano Ayllón.

ID: A140003761-1